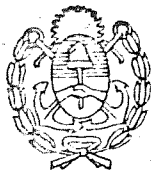


17 OCT 1988



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredón*  
*Departamento Deliberativo*

FECHA DE SANCION : 13 de octubre de 1988  
NUMERO DE REGISTRO : 0-1302  
EXPEDIENTE H. C. D. ; N°. 1098 LETRA S AÑO 1988

O R D E N A N Z A

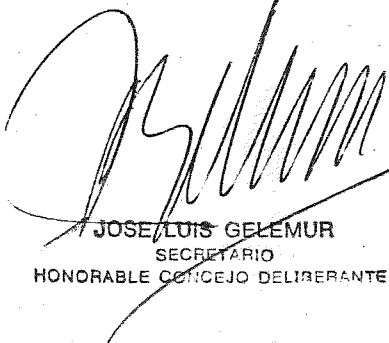
Artículo 1º.- Dispónese la adopción como Programa Municipal de la  
===== Mujer el conjunto de ideas, principios, iniciativas y  
acciones que como Anexo I, forman parte de la presente.

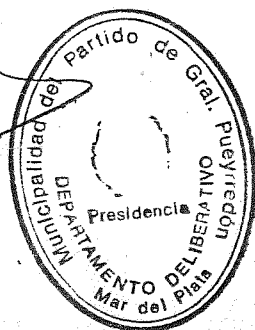
Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Con-  
===== cejo Deliberante, dentro de los 60 días de promulga-  
da la presente, la organización administrativa implementada para  
el desarrollo del programa y recomendaciones que considere oportu-  
tunas.

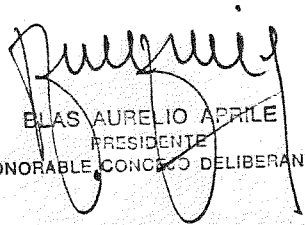
Artículo 3º.- Autorizase al departamento Ejecutivo a crear un Con-  
===== sejo Asesor de la Mujer, integrado por todas las or-  
ganizaciones culturales, sociales, políticas, económicas y gremia-  
les que se interesen por la problemática de la mujer. Tendrá como  
fin el de colaborar mediante la realización de estudios, emisión  
de informes, elevación de propuestas y toda otra actividad rela-  
cionada con la problemática e interés de la mujer.

Artículo 4º.- El Programa Municipal de la Mujer coordinará sus //  
===== acciones con los organismos Nacionales y Provincia-  
les afines.-

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

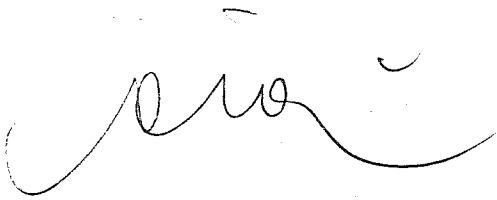
  
JOSE LUIS GELEMUR  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
BLAS AURELIO APRILE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

/// D.H. 1938, 25 OCT 1938

Promúlguese, regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese.-



Dr. CARLOS R. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ANGEL ROIG  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL N° 007203





Municipalidad del Partido de General Pueyrredón  
Departamento Deliberativo

ANEXO I

EL PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER constará de las siguientes //  
areas:

1.- EDUCACION

Tendrá como objetivos:

Propender a modificar las prácticas y contenidos discriminatorios que perduran en nuestra educación, mediante la revisión de las ideas y valores transmitidos y de las actitudes de los agentes educativos:

Metas:

- Fomentar las acciones destinadas a fortalecer y redefinir la relación familia-escuela apuntando al objetivo propuesto.
- Desarrollar acciones tendientes a la inclusión de la educación sexual y legitimar su lugar, en todos los niveles de la enseñanza como parte de un proceso de formación permanente de las personas.
- Encarar acciones de difusión de todas las reformas que se van conquistando y de los materiales de divulgación.

2.- SALUD

Tendrá como objetivos:

Propender a incluir una concepción de la especificidad femenina en el área salud, que lejos de fundarse en prejuicios recupere una visión integral, con miras a superar las desventajas existentes.

Metas:

- Propiciar la investigación y la reflexión en torno a la relación entre salud, fecundidad, condiciones de vida y trabajo.

*[Handwritten signatures and stamps]*



# Municipalidad del Partido de General Pueyrredón

Departamento Deliberativo

///

- Orientar en las diversas etapas del ciclo vital para un ejercicio pleno y satisfactorio de la sexualidad.
- Reafirmar el pleno derecho de cada mujer a la maternidad como ejercicio libre y voluntario.
- Encarar tareas de prevención en aquellas afecciones que lo demanden (Ej: detección del cáncer de útero, autoexamen de mamas, etc.)
- Brindar orientación y apoyo en casos de alcoholismo, drogadicción y violencia doméstica.
- Redefinir criterios de asistencia al embarazo y al parto.

Orientar el logro de una lactancia exitosa que contemple las condiciones en que la maternidad es ejercida (horarios de trabajo, condiciones de trabajo, vivienda y familiares).

### 3.- TRABAJO

Tendrá como objetivos:

Propiciar todas aquellas formas de intervención a su alcance que estén orientadas a reparar la desventaja relativa de las mujeres trabajadoras.

Metas:

- Promover la coparticipación-familiar en los roles de crianza y trabajo doméstico.
- Impulsar acciones tendientes a viabilizar formas sociales de crianza para la primera infancia que garanticen dicho servicio para las mujeres o familias que los demanden, especialmente en los sectores de bajos ingresos, (jardines maternales zonales, cuidadoras vecinales, guarderías, etc.)
- Promover una captación más apropiada de la participación laboral femenina en las estadísticas oficiales y crear las condiciones para un mejor registro en el censo de 1990.

### 4.- FAMILIA Y VIDA COTIDIANA

Tendrá como objetivos:

Propiciar todo tipo de acciones desde las distintas áreas, que converjan hacia una creciente democratización de la familia.



# Municipalidad del Partido de General Pueyrredón

## Departamento Deliberativo

///

### Metas:

- Estimular la revalorización social del trabajo doméstico y su redistribución entre los miembros de la familia.
- Derogar todo vestigio que en la esfera jurídica legitime la desigualdad en el seno de la familia y formalizar en la Ley la coparticipación en las responsabilidades domésticas.
- Promover la responsabilidad social en los procesos de crianza.

Estimular la creación de servicios comunitarios de lavado, comida, limpieza, etc. -

Propiciar acciones destinadas a recuperar la experiencia de participación en las responsabilidades domésticas.

- Promover la responsabilidad social en los procesos de crianza.

- Propiciar acciones destinadas a recuperar la experiencia de participación que les es propia a las mujeres y estimular una creciente participación en todos aquellos niveles que le han sido negados.

- Impulsar y estimular una reconceptualización de la relación familia-escuela que tienda a incluir crecientemente al padre en la responsabilidad de la educación de los hijos.

### 5.- JURIDICA

Tendrá como objetivos:

Promover las reformas necesarias para suprimir toda forma de discriminación legal y colocar a la mujer en un pie de igualdad con el hombre en el plano jurídico, condición necesaria, aunque no suficiente, para el logro de su plena participación en la sociedad.

### 6.- MEDIOS DE COMUNICACION

Tendrá como objetivos:

Promover la participación de las mujeres en las instancias de gestión, producción, elaboración y circulación de los mensajes sociales.



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredón*  
*Departamento Deliberativo*

///

Metas:

- Demandar en forma permanente ante los organismos que corresponda, la inclusión de las mujeres en las instancias de decisión de las políticas de comunicación social.
- Prever la inclusión de las mujeres en el debate en torno a la ley de radiodifusión a fin de garantizar la incorporación de una normativa que contemple esta problemática.
- Encarar una acción concientizadora en las áreas de elaboración y producción de mensajes publicitarios a fin de revertir las distorsiones conocidas.
- Procurar la obtención de espacios en los medios a fin de implementarlos para apoyar la política global de este organismo.
- Propiciar la elaboración de campañas destinadas a sensibilizar a la opinión pública acerca de todos los temas que competen a este departamento.



*[Firma manuscrita]*